

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

Resolución 38 – Coordinación entre el UIT-T, el UIT-R y el UIT-D para las actividades relativas a las IMT

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 38

Coordinación entre el UIT-T, el UIT-R y el UIT-D para las actividades relativas a las IMT

(Montreal, 2000; Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

considerando

- a) que esta Asamblea ha reorganizado el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) en respuesta a la rápida evolución del entorno de la normalización de las telecomunicaciones a escala mundial;
- b) que el UIT-T prosigue activamente sus estudios sobre movilidad y aspectos generales de red de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT);
- c) que la Comisión de Estudio 8 del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) ha asumido en dicho sector la responsabilidad en relación con el futuro desarrollo de las IMT (que ahora se estudian en la Comisión de Estudio 5 del UIT-R);
- d) que las Comisiones de Estudio del UIT-T involucradas en la normalización de las IMT y la Comisión de Estudio 8 del UIT-R han tenido y siguen teniendo una coordinación informal eficaz a través de actividades de coordinación relativas a la elaboración de Recomendaciones sobre las IMT en ambos Sectores;
- e) que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) ha aconsejado al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) que se aliente y continúe esta coordinación informal del trabajo entre el UIT-R y el UIT-T;
- f) que la antigua Comisión de Estudio 8 del UIT-R (actualmente Comisión de Estudio 5 del UIT-R) ha propuesto a las Comisiones de Estudio del UIT-T, como un medio eficaz para progresar en ambos Sectores, la elaboración de una hoja de ruta para que cada Sector gestione y adelante por su lado sus trabajos sobre las IMT dentro de un marco complementario; dicha hoja de ruta facilita la comunicación con otras organizaciones fuera de la UIT en lo que concierne a las cuestiones relacionadas con las IMT;
- g) que la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) se encuentra realizando actividades en estrecha coordinación con el UIT-T y el UIT-R, a fin de elaborar directrices relativas a la transición progresiva de las redes móviles existentes a las IMT en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición,

teniendo en cuenta

- a) la Resolución 18 de esta Asamblea sobre principios y procedimientos para la asignación de los trabajos y la coordinación entre el UIT-R y el UIT-T;
- b) la Recomendación UIT-T A.4 sobre el proceso de comunicación entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y foros y consorcios;
- c) la Recomendación UIT-T A.5 sobre procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-T;

d) la Recomendación UIT-T A.6 sobre cooperación e intercambio de información entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y las organizaciones de normalización nacionales y regionales;

e) las Resoluciones UIT-R 47-1, 50-1, 56 y 57 sobre los cometidos del UIT-R con respecto al desarrollo de las IMT,

resuelve

1 que el UIT-T mantenga una hoja de ruta para todas sus actividades de normalización relativas a las IMT;

2 que prosiga la eficaz coordinación actualmente establecida entre el UIT-T, el UIT-R y el UIT-D para las actividades relativas a las IMT, con el fin de asegurar plenamente el paralelismo y la armonización de los programas de trabajo, incluidas las hojas de ruta de los tres Sectores,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que señale a la atención del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) y del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) la presente Resolución,

alienta a los Directores de las tres Oficinas

a que estudien nuevas posibilidades de mejorar la eficiencia de los trabajos de la UIT en relación con las IMT.